

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**14065** RESOLUCION de 4 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1968, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT-20473/83. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Oristá, con línea aérea de 0,185 kilómetros, apoyos hormigón y madera y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Vic-Prats de Lluçanés», y final en nuevo P. T. 2806 «La Campa» de 50 KVA relación 25/0,398 KV.

2. Referencia AS/ce-AT-20981/83. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Torrelló, con línea subterránea 0,120 kilómetros, doble circuito y conductores de aluminio de 120 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Estación transformadora 0725 a estación transformadora 0734», y final en nueva estación transformadora «Riu Ges» número 0749 de 400 KVA, relación 25/0,398 KV.

3. Referencia AS/ce-23318/83-AT. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de Santa María de Corcó, con línea aérea de 0,033 kilómetros, apoyo de hormigón y conductores de aluminio-acero de 34,6 milímetros cuadrados. Origen en la línea a Santa María de Corcó y final en nuevo P. T. «La Bertrana» de 50 KVA, relación 25/0,398 KV.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—8.426-C.

**14066** RESOLUCION de 11 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 2 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Estabanell y Pahisa, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Lluçerria» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Barras de alta tensión S. E. «Brandia». Final de la misma: Estación transformadora proyectada. Términos municipales: San Pablo de Seguríes y San Juan de les Abadesas. Tensión en KV: 3,15. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,735.

Conductores: Aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección. Expediente: 2.268/1-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior. Transformador: 75 KVA y relación 3,15/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Boura.—2.034-D.

**14067** RESOLUCION de 11 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

A asunto: Línea alta tensión-4510 a 25 KV a estación transformadora Fecibega». T-14200.

Peticionario: «FECSA», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros de sección la aérea, y de aluminio-plástico de 70 milímetros de sección la subterránea, con una longitud de 0,119 kilómetros desde el apoyo sin número de la línea 25 KV «San Juan del Pasencia» a estación transformadora «Fecibega», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 990.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Cenja.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 11 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—7.586-C.

### GALICIA

**14068** RESOLUCION de 3 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación que se citan.

Visto el expediente AT-125/83, DI-162/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación en Freiria y Rabadeira (Vigo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y